

PT07 – SIRRP: Solicitud Inclusión provisional en el régimen retributivo (art.24)

Instrucciones

Las instalaciones podrán tener una retribución por inversión provisional a cuenta de la definitiva desde la fecha del acta de puesta en servicio. Al efecto, los titulares de las instalaciones podrán solicitar a la CNMC la inclusión provisional en el régimen retributivo de una nueva instalación, o la modificación de una existente, cuya capacidad hubiera sido ampliada.

La fecha límite de presentación de la solicitud es el 1 de febrero posterior a la fecha del acta de puesta en servicio.

La solicitud de inclusión provisional identificará la instalación mediante la comunicación de su CUAR y denominación, e irá acompañada, según proceda, de la siguiente documentación, siempre y cuando no hubiera sido aportada en el procedimiento de supervisión de los Planes de inversión de la empresa:

1. Autorización administrativa previa.
2. Aprobación del proyecto de ejecución.
3. Acta de puesta en servicio definitiva.
4. Caracterización de la instalación.
5. Declaración sobre las adquisiciones de gas para nivel mínimo de llenado, indicando:
 - Instalación a la que se destina (Denominación y CUAR).
 - Fecha de adquisición.
 - Cantidad de gas adquirida, expresada en unidades energéticas.
 - Valor económico de la adquisición.
 - Fecha de incorporación fehaciente del gas a la instalación.
6. Facturas acreditativas de las adquisiciones de gas para nivel mínimo de llenado
7. Declaración, con desglose mensual, sobre la cantidad de gas vehiculada, expresada en unidades energéticas, medida en el punto de conexión con el gasoducto de aguas arriba, por el conjunto de instalaciones puestas en servicio, adjudicadas en un mismo procedimiento de concurrencia.
8. Informe acreditativo del Gestor Técnico del Sistema sobre la

cantidad de gas vehiculada, expresada en unidades de energía, medida en el punto de conexión con el gasoducto de aguas arriba, por el conjunto de instalaciones puestas en servicio, adjudicadas en un mismo procedimiento de concurrencia.

9. Justificación, según proceda, de:
 - La sostenibilidad económica y financiera de la inversión en instalaciones de transporte primario de influencia local o de plantas de GNL.
 - La necesidad de la instalación para el cumplimiento de la normativa técnica, de seguridad, de calidad industrial, medioambiental, de las normas de gestión técnica del sistema o cualquier otra de carácter estatal, que le fuera de aplicación para instalaciones de transporte troncal.

Los documentos que sirven para acreditar la información se adjuntarán de acuerdo con el apartado Ficheros o Documentación Adjunta

Trámite

[Acceso al trámite con certificado digital](#)

[Acceso al trámite a través de cl@ve](#)

Presentador

Con la información del sujeto que envía

Empresa que Informa

En el cuadro de texto, introducen su código SIFCO o su nombre y les aparece un listado con las empresas distribuidoras y de transporte de gas que tenemos dadas de alta en sede

Instalaciones que se Informan

En el cuadro de texto, introducen si se trata de una solicitud para un CUAR o varios CUAR, y si estos se tratan de CUAR de:

1. Una planta de gas natural licuado

2. Transporte troncal
3. Transporte influencia local
4. Adquisición de gas de nivel mínimo de llenado.
5. De varias de las tipologías anteriores

Ficheros o Documentación Adjunta

Los Ficheros a remitir por los sujetos obligados pueden dividirse en 3 tipologías:

- La documentación administrativa y la documentación firmada con anterioridad por la empresa o un tercero, que se aportará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto).
- La documentación justificativa generada por la empresa o por un tercero que se considere necesario adjuntar y se podrá aportar en formatos de uso extendido: pdf (editable/legible por procesador de texto) , Word, Excel o Powerpoint, etc.
- La información que sea requerida por esta Comisión para su procesamiento en sus bases de datos deberá ser cumplimentadas en ficheros de estructura CSV (RFC 4180).

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la [RFC 4180](#), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los Campos	Descripción
X(NN)	Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2
9	Entero positivo
S9	Entero positivo con signo

En cada envío, se debe respetar la estructura de los ficheros y enviar todos los campos definidos separados por ";". Los campos opcionales para los que no se disponga de información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por ";"

Los ficheros deberán ser completos en cada envío. El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que se deban aportar los datos a la CNMC deberá hacerse ficheros de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los sujetos obligados y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

Ficheros a enviar/adjuntar

F01/PT07 – SIRRP: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se reflejarán los CUAR de las instalaciones y adquisiciones de gas de nivel mínimo de llenado para las que se solicita la inclusión provisional en el régimen retributivo a cuenta de la definitiva y que se denominará:

Instalaciones-afectasPT07.CSV

Este fichero solo se adjuntará cuando se solicite la inclusión de un conjunto de instalaciones.

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUAR	Código Único de Activo Regulado	X(33)	
Descriptivo del CUAR	Descriptivo de la instalación asociada al CUAR	X(255)	
CUAR Modificada	En el caso de que el CUAR sea una modificación de una instalación existente, indicar el CUAR de la instalación sobre la que se realiza.	x(33)	
Fecha PEM	Fecha del Acta de puesta en servicio de la instalación. Si se trata de una adquisición de gas de nivel mínimo de llenado, se reflejará la fecha de adquisición del gas.	X(10)	AAAA-MM-DD
RAD	Identificación del fichero con la resolución de adjudicación directa o por concurrencia que habilita al titular a desarrollar el CUAR. No aplica a la adquisición de gas de nivel mínimo de llenado	X(30)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
RAA	Identificación del fichero con la resolución de autorización administrativa previa que habilita al titular a construir el CUAR. No aplica a la adquisición de gas de nivel mínimo de llenado	X(35)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
APE	Identificación del fichero con la Resolución de Aprobación del proyecto de ejecución del CUAR, si se produce en un momento diferente a la autorización administrativa previa. No aplica a la adquisición de gas de nivel mínimo de llenado	X(35)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
APM	Identificación del fichero con el Acta de puesta en servicio definitiva que habilita la explotación del CUAR. No aplica a la adquisición de gas de nivel mínimo de llenado	X(35)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
FCTGNMLL	Identificación del fichero con las facturas acreditativas de las adquisiciones de gas para nivel mínimo de llenado. Solo aplica a la adquisición de gas de nivel mínimo de llenado	X(35)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
JUSECO	Si procede, identificación del fichero con la justificación de la sostenibilidad económica y financiera de la inversión de una instalación de transporte primario de influencia local o de plantas de GNL.	X(33)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
JUSNEC	Si procede, identificación del fichero con la justificación de la necesidad para el cumplimiento de la normativa que le fuera de aplicación a una instalación de transporte troncal.	X(33)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
DECGASVEH	Si procede, identificación del fichero con la declaración del titular sobre la cantidad de gas vehiculada medida en el punto de conexión con el gasoducto de aguas arriba por el conjunto de instalaciones puestas en servicio pertenecientes a un mismo procedimiento de concurrencia.	X(36)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
GTSGASVEH	Si procede, identificación del fichero con el informe justificativo del GTS sobre la cantidad de gas vehiculada medida en el punto de conexión con el gasoducto de aguas arriba, por el conjunto de instalaciones puestas en servicio pertenecientes a un mismo procedimiento de concurrencia.	X(36)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas

F02/PT07 – SIRRP: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se indicará qué documentación sobre los CUAR indicados ya ha sido aportada con anterioridad en otro procedimiento derivado de las Circulares 9/2019 y/o 4/2020 y no es necesario actualizarla:

Doc-aportada-antesPT07.CSV

Este fichero solo se adjuntará cuando se solicite la inclusión de un conjunto de instalaciones.

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUAR	Código Único de Activo Regulado	X(33)	Existencia en el Fichero F01/PT07 – SIRR
Descriptivo del CUAR	Descriptivo de la instalación asociada al CUAR	X(255)	Existencia en el Fichero F01/PT07 – SIRR
RAD	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
RAA	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
APE	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
APM	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
FCTGNMLL	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
JUSECO	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
JUSNEC	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
DECGASVEH	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO
GTSGASVEH	Indicación de que el documento indicado en el Fichero F01/PT07 – SIRR fue aportado con anterioridad en otro procedimiento y no es necesario su actualización (SI), o que se aporta por primera vez o se actualiza en este procedimiento (NO)	9(1)	Verificar la existencia del fichero en las BBDD de la CNMC Se informará con 1 si es SI y con un 0 si es NO

F03/PT07 – SIRR: Será el fichero con la resolución de adjudicación directa, o por concurrencia, al titular de la habilitación para el desarrollo de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-RAD.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR¹ si se trata de una única instalación, o bien a los 13

¹ Dichos caracteres corresponden a los Bloques 1 y 2 del Código CUAR, que identifican a la Instalación Planificada a la que pertenece, y los 9 primeros caracteres del Bloque 3 que corresponden al secuencial de 6 cifras que identifica unívocamente una instalación y los 3 caracteres que identifican su tipología. No

caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado RAD.zip

F04/PT07 – SIRRP: Será el fichero con la autorización administrativa previa de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-RAA.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre diferentes autorizaciones administrativas previas asociadas a instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado RAA.zip

F05/PT07 – SIRRP: Será el fichero con la autorización del proyecto de ejecución de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada cuando se obtiene con posterioridad a la autorización administrativa previa. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-APE.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación

se recogen la 8 cifras restantes del Bloque 3, que indican el grado de materialización de la instalación y ciertas características técnicas, ni el Bloque 4 de 3 caracteres que identifica a la titular de la instalación.

Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre diferentes autorizaciones de proyecto de ejecución asociadas a instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado APE.zip

F06/PT07 – SIRRP: Será el fichero con el acta de puesta en servicio definitiva de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-APM.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre diferentes actas de puesta en servicio asociadas a instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado APM.zip

F07/PT07 – SIRRP: Será el fichero con las facturas acreditativas de una o varias adquisiciones de gas para nivel mínimo de llenado para una o varias instalaciones CUAR pertenecientes a una misma Instalación Planificada. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-FCTGNMLL.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una adquisición, o varias, para nivel mínimo de llenado de una única instalación CUAR, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de adquisiciones para nivel mínimo de llenado para una o varias instalaciones CUAR pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado FCTGNMLL.zip

F08/PT07 – SIRRP: Será el fichero con la justificación de la sostenibilidad económica y financiera de la inversión en la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada de transporte primario de influencia local o de plantas de GNL. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-JUSECO.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado JUSECO.zip

F09/PT07 – SIRRP: Será el fichero con la justificación de la necesidad para el cumplimiento de la normativa técnica, de seguridad, de calidad industrial, medioambiental, de las normas de gestión técnica del sistema o cualquier otra de carácter estatal, que le fuera de aplicación de la instalación o conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada de transporte troncal. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-JUSNEC.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado JUSNEC.zip

F10/PT07 – SIRRP: Será el fichero que hay que adjuntar solo para instalaciones de transporte primario de influencia local con la declaración del titular sobre la cantidad de gas vehiculada, con desglose mensual expresada en unidades energéticas, medida en el punto de conexión con el gasoducto de aguas arriba por el conjunto de instalaciones puestas en servicio pertenecientes a una misma Instalación Planificada adjudicadas en un mismo procedimiento de concurrencia. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará

[Código CUAR]-DECGASVEH.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado DECGASVEH.zip

F11/PT07 – SIRRP: Será el fichero que hay que adjuntar solo para instalaciones de transporte primario de influencia local con el informe justificativo del GTS sobre la cantidad de gas vehiculada medida en el punto de conexión con el gasoducto de aguas arriba, por el conjunto de instalaciones puestas en servicio pertenecientes a una misma Instalación Planificada adjudicadas en un mismo procedimiento de concurrencia. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-GTSGASVEH.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado GTSGASVEH.zip

F12/PT07 – SIRRP: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde

se caracterizarán las instalaciones indicadas en el Fichero F01/PT07 – SIRRP para las que se solicita la inclusión provisional en el régimen retributivo a cuenta de la definitiva y se denominará:

CARINSTA.CSV

Este fichero solo se adjuntará cuando se solicite la inclusión de una o varias instalaciones. La estructura del fichero será la siguiente:

PENDIENTE DESARROLLO

Hasta el desarrollo de la estructura del fichero, los titulares facilitarán para cada CUAR, las magnitudes mínimas necesarias para realizar los cálculos de la metodología retributiva en un fichero tabulado en formato Excel o pdf editable diseñados por las empresas.

F13/PT07 – SIRRP: Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se caracterizarán las adquisiciones de gas para nivel mínimo de llenado indicados en el Fichero F01/PT07 – SIRRP para las que se solicita la inclusión provisional en el régimen retributivo a cuenta de la definitiva y se denominará:

CARGNMLL.CSV

Este fichero solo se adjuntará cuando se solicite la inclusión de una o varias adquisiciones de gas para nivel mínimo de llenado.

La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
CUAR	Código CUAR de la adquisición de gas para nivel mínimo de llenado	X(33)	Coherencia con Fichero F01/PT07 – SIRRP
Descriptivo del CUAR	Descriptivo la adquisición de gas para nivel mínimo de llenado	X(255)	Coherencia con Fichero F01/PT07 – SIRRP
Fecha Adquisición	Fecha de una adquisición del gas de nivel mínimo de llenado.	X(10)	Coherencia con declarado en el Fichero F01/PT07 – SIRRP AAAA-MM-DD
CUAR asociado	CUAR de la instalación al que se destina el gas de llenado	X(33)	
Descriptivo del CUAR asociado	Descriptivo de la instalación al que se destina el gas de llenado	X(255)	
Cantidad de Gas	Cantidad de Gas adquirida en kWh	D(9,0)	
Valor Económico de la Adquisición	Importe de la Adquisición (€)	D(8,2)	
Fecha Incorporación	Fecha de incorporación fehaciente del gas a la instalación	X(10)	AAAA-MM-DD

F14/PT07 – SIRRP: Será un fichero opcional en formato zip, denominado DOC_ADIC.zip, donde se podrán incluir todos aquellos documentos (en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) o Word o Excel o Powerpoint, etc.) que consideren necesario adjuntar.

Validaciones de Ficheros

Ejemplos

Caso A:

Imaginemos que se solicita la inclusión provisional de una nueva adquisición de gas de nivel mínimo de llenado para el Gasoducto Abegondo - Sabón (CUAR G2AE000100172000064034S0000000107) en el régimen retributivo una

La denominación de los ficheros que debe aportar sería:

- F01/PT07 – SIRRP:** No procede
- F02/PT07 – SIRRP:** No procede
- F03/PT07 – SIRRP:** No procede
- F04/PT07 – SIRRP:** No procede
- F05/PT07 – SIRRP:** No procede
- F06/PT07 – SIRRP:** No procede
- F07/PT07 – SIRRP:** G2AE000100172000064034-FCTGNMLL.pdf
- F08/PT07 – SIRRP:** No procede
- F09/PT07 – SIRRP:** No procede
- F10/PT07 – SIRRP:** No procede
- F11/PT07 – SIRRP:** No procede
- F12/PT07 – SIRRP:** No procede
- F13/PT07 – SIRRP:** CARGNMLL.CSV
- F14/PT07 – SIRRP:** DOC_ADIC.zip, opcional por la empresa

El fichero CARGNMLL.CSV tendría una única línea de declaración con la siguiente información:

G2AE000100172000064034S0000000107; Nueva adquisición de gas de nivel mínimo de llenado para el Gasoducto Abegondo – Sabón;2012-08-15;G2AE000100172000016001SIB00000107; Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase I; 8775; 285,36;2012-08-15

Caso B:

Imaginemos que la Posición 02-b en el Gto Cabanas Betanzos-Abegondo (CUAR: G2AE000100187000063003SNB00000107) de la red troncal, se ha construido de forma independiente y se solicita su inclusión provisional en el régimen retributivo.

La denominación de los ficheros que debe aportar sería:

- F01/PT07 – SIRRP:** No procede
- F02/PT07 – SIRRP:** No procede
- F03/PT07 – SIRRP:** G2AE000100187000063003-RAD.pdf
- F04/PT07 – SIRRP:** G2AE000100187000063003-000-RAA.pdf
- F05/PT07 – SIRRP:** G2AE000100187000063003-000-APE.pdf, si se hubiera obtenido con posterioridad a la RAA
- F06/PT07 – SIRRP:** G2AE000100187000063003-000-APM.pdf
- F07/PT07 – SIRRP:** No procede
- F08/PT07 – SIRRP:** No procede
- F09/PT07 – SIRRP:** G2AE000100187000063003-JUSNEC.pdf
- F10/PT07 – SIRRP:** No procede
- F11/PT07 – SIRRP:** No procede
- F12/PT07 – SIRRP:** CARINSTA.CSV, pero hasta su desarrollo por la CNMC podrán enviarse ficheros denominados CARINSTA.xlsx o CARINSTA.pdf diseñados por las empresas
- F13/PT07 – SIRRP:** No procede
- F14/PT07 – SIRRP:** DOC_ADIC.zip, opcional por la empresa

Caso C:

Imaginemos se solicita la inclusión provisional en el régimen retributivo de las instalaciones de influencia local Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase II y su EM G-2500 (cuyos son CUAR G2AE000100172000021001SFB00000107 y G2AE000100172000017018SIBB00000107 son respectivamente) y que toda la documentación es conjunta, y se tramita de forma separada y posterior al Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase I e instalaciones asociadas.

La denominación de los ficheros que debe aportar sería:

- F01/PT07 – SIRRP:** Instalaciones-afectasPT07.CSV
- F02/PT07 – SIRRP:** Doc-aportada-antesPT07.CSV
- F03/PT07 – SIRRP:** G2AE000100172-RAD.pdf
- F04/PT07 – SIRRP:** G2AE000100172-002-RAA.pdf
- F05/PT07 – SIRRP:** G2AE000100172-002-APE.pdf, si se hubiera obtenido con posterioridad a la RAA

- F06/PT07 – SIRRP:** G2AE000100172-002-APM.pdf
F07/PT07 – SIRRP: No procede
F08/PT07 – SIRRP: G2AE000100172-002-JUSECO.pdf
F09/PT07 – SIRRP: No procede
F10/PT07 – SIRRP: G2AE000100172-DECGASVEH.pdf
F11/PT07 – SIRRP: G2AE000100172-GTSGASVEH.pdf
F12/PT07 – SIRRP: CARINSTA.CSV, pero hasta su desarrollo por la CNMC podrán enviarse ficheros denominados CARINSTA.xlsx o CARINSTA.pdf diseñados por las empresas
F13/PT07 – SIRRP: No procede
F14/PT07 – SIRRP: DOC_ADIC.zip, opcional por la empresa

La información declarada en del **F01/PD04 – CGISD** (Instalaciones-afectasPT07.CSV), sería:

G2AE000100172000021001SFB00000107;Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase II;;2007-08-10;G2AE000100172-RAD.pdf; G2AE000100172-002-RAA.pdf;G2AE000100172-002-APE.pdf;G2AE000100172-002-APM.pdf;;G2AE000100172-002-JUSECO.pdf;;G2AE000100172-DECGASVEH.pdf; G2AE000100172-GTSGASVEH.pdf
G2AE000100172000017018SIBB0000107;EM G-2500 en Gto Abegondo-Sabón;;2007-08-10;G2AE000100172-RAD.pdf; G2AE000100172-002-RAA.pdf;G2AE000100172-002-APE.pdf;G2AE000100172-002-APM.pdf;;G2AE000100172-002-JUSECO.pdf;;G2AE000100172-DECGASVEH.pdf; G2AE000100172-GTSGASVEH.pdf

La información declarada en del **F02/PD04 – CGISD** (Doc-aportada-antesPT07.CSV), sería:

G2AE000100172000021001SFB00000107;Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase II;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO
G2AE000100172000017018SIBB0000107;EM G-2500 en Gto Abegondo-Sabón;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO

Caso D

Se informan los casos A, B y C a la vez.

La denominación de los ficheros que debe aportar sería:

- F01/PT07 – SIRRP:** Instalaciones-afectasPT07.CSV
F02/PT07 – SIRRP: Doc-aportada-antesPT07.CSV
F03/PT07 – SIRRP: RAD.zip con los ficheros G2AE000100187000063003-RAD.pdf y G2AE000100172-RAD.pdf
F04/PT07 – SIRRP: RAA.zip con los ficheros G2AE000100187000063003-000-RAA.pdf y G2AE000100172-002-RAA.pdf
F05/PT07 – SIRRP: APE.zip con los ficheros G2AE000100187000063003-000-APE.pdf y G2AE000100172-002-APE.pdf, si se hubiera obtenido con posterioridad a la RAA
F06/PT07 – SIRRP: APM.zip con los ficheros

G2AE000100187000063003-000-APM.pdf y G2AE000100172-002-APM.pdf

F07/PT07 – SIRRP: G2AE000100172000064034-FCTGNMLL.pdf

F08/PT07 – SIRRP: G2AE000100172-002-JUSECO.pdf

F09/PT07 – SIRRP: G2AE000100187000063003-JUSNEC.pdf

F10/PT07 – SIRRP: G2AE000100172-DECGASVEH.pdf

F11/PT07 – SIRRP: G2AE000100172-GTSGASVEH.pdf

F12/PT07 – SIRRP: CARINSTA.CSV, pero hasta su desarrollo por la CNMC podrán enviarse ficheros denominados CARINSTA.xlsx o CARINSTA.pdf diseñados por las empresas

F13/PT07 – SIRRP: CARGNMLL.CSV

F14/PT07 – SIRRP: DOC_ADIC.zip, opcional por la empresa

La información declarada en del **F01/PD04 – CGISD** (Instalaciones-afectasPT07.CSV), sería:

G2AE000100172000064034S0000000107; nueva adquisición de gas de nivel mínimo de llenado para el Gasoducto Abegondo – Sabón; ;2012-08-15;;;;;G2AE000100172000064034-FCTGNMLL.pdf;;;;;

G2AE000100187000063003SNB00000107; Posición 02-b en el Gto Cabanas Betanzos-Abegondo; ;2008-11-26;G2AE000100187000063003-RAD.pdf;G2AE000100187000063003-000-RAA.pdf; G2AE000100187000063003-000-APE.pdf;G2AE000100187000063003-000-APM.pdf;;;;;G2AE000100187000063003-JUSNEC.pdf;;

G2AE000100172000021001SFB00000107;Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase II;;2007-08-10;G2AE000100172-RAD.pdf; G2AE000100172-002-RAA.pdf;G2AE000100172-002-APE.pdf;G2AE000100172-002-APM.pdf;;G2AE000100172-002-JUSECO.pdf;;G2AE000100172-DECGASVEH.pdf; G2AE000100172-GTSGASVEH.pdf
G2AE000100172000017018SIBB00000107;EM G-2500 en Gto Abegondo-Sabón;;2007-08-10;G2AE000100172-RAD.pdf; G2AE000100172-002-RAA.pdf;G2AE000100172-002-APE.pdf;G2AE000100172-002-APM.pdf;;G2AE000100172-002-JUSECO.pdf;;G2AE000100172-DECGASVEH.pdf; G2AE000100172-GTSGASVEH.pdf

La información declarada en del **F02/PD04 – CGISD** (Doc-aportada-antesPT07.CSV), sería:

G2AE000100172000064034S0000000107; nueva adquisición de gas de nivel mínimo de llenado para el Gasoducto Abegondo – Sabón;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO

G2AE000100187000063003SNB00000107; Posición 02-b en el Gto Cabanas Betanzos-Abegondo;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO

G2AE000100172000021001SFB00000107;Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase II;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO

G2AE000100172000017018SIBB00000107;EM G-2500 en Gto Abegondo-Sabón;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO;NO

El fichero CARGNMLL.CSV tendría una única línea de declaración con la siguiente información:

G2AE000100172000064034S0000000107; Nueva adquisición de gas de nivel mínimo de llenado para el Gasoducto Abegondo – Sabón;2012-08-15;G2AE000100172000016001SIB00000107; Gasoducto Abegondo-Sabón y ramal a la Central de Ciclo Combinado de Meirama. Fase I; 8775; 285,36;2012-08-15